



Moll Vell, 3-5 Tel.: 971 22 81 50  
07012 Palma Fax: 971 72 69 48

**Fecha:** La de la firma      **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación  
electrónica

**S/R:**

**N/R:** P.O. 35.22  
AGL/VDG

**Asunto:** **Aclaración al Informe de la Comisión Técnica sobre el expediente “A.T. para la comprobación de la batimetría e inspección de infraestructuras de atraque y embarque/desembarque de los puertos que gestiona la APB en Baleares”**

## ANTECEDENTES

El contrato correspondiente a la “A.T. para la comprobación de la batimetría e inspección de infraestructuras de atraque y embarque/desembarque de los puertos que gestiona la APB en Baleares” fue aprobado por el Órgano de Contratación con un presupuesto de licitación de 598.791,43 euros sin IVA y un valor estimado de 598.791,43 euros sin IVA en virtud del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

La contratación tiene lugar por procedimiento abierto, a través de licitación electrónica, modalidad mejor calidad precio, siendo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, día 26 de agosto de 2022 y con la misma fecha en el Portal de la Autoridad Portuaria de Baleares de licitación electrónica “[seu.portsdebalears.gob.es](http://seu.portsdebalears.gob.es)”.

El plazo de presentación de ofertas finalizó día 26 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas.

Durante el periodo de licitación se plantearon seis preguntas por parte de empresas interesadas. Todas las preguntas fueron contestadas en tiempo y forma.

En fecha 28 de septiembre se procedió a la apertura de los sobres A y B concurriendo 6 empresas licitadoras que fueron:

UTE GPO-TECNOAMBIENTE
DCOD INGENIERÍA, S.L.
UTE GEOMY TSA PROES BALEARES
UTE BATIMETRIA E INSPECCIONES APB
UTE TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L.-TECMARIN 1990, S.L.
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.



Ese mismo día la Mesa de Contratación requirió a la Comisión Técnica que emitiera el informe de valoración de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras.

La Comisión Técnica emitió el informe de valoración el día 17 de mayo de 2023.

En fecha 24 de mayo se procedió a la apertura del sobre C con las proposiciones de calidad técnica aceptable resultando:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 47 puntos)
UTE GPO-TECNOAMBIENTE	33,00
DCOD INGENIERÍA, S.L.	41,65
UTE GEOMYTA-PROES BALEARES	38,15
UTE BATIMETRIA E INSPECCIONES APB	33,00
UTE TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L.-TECMARIN 1990, S.L.	36,95
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	40,20

En fecha 2 de junio de 2023 la empresa PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L. presenta un escrito de alegaciones (Registro de entrada número REGAGE23e00035245004) en el que solicita la rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos en las puntuaciones otorgadas en el Informe de la Comisión Técnica sobre el expediente P.O. 35.22 “A.T. para la comprobación de la batimetría e inspección de infraestructuras de atraque y embarque/desembarque de los puertos que gestiona la APB en Baleares”.

En fecha 7 de junio de 2023, se remite a la Comisión Técnica el escrito de alegaciones presentado por la empresa PROJECT SOLVERS ASERORES, S.L., en fecha 2 de junio de 2023, en el que se solicitaba la rectificación de los errores materiales o de hecho y aritméticos en las puntuaciones otorgadas por esa misma Comisión Técnica en su informe de valoración de fecha 17 de mayo de 2023.

En fecha 20 de junio de 2023, la Comisión Técnica presenta a la Mesa de Contratación un informe referido al escrito de alegaciones de la empresa PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L., de fecha 2 de junio de 2023, en el que se admiten parcialmente los argumentos de dicha entidad licitadora, se incrementa en un punto la valoración técnica de su oferta respecto a la expresada en el Informe de la Comisión Técnica de 17 de mayo de 2023, y en el que se concluye:

*“Por todo lo anterior y una vez analizada la documentación presentada por PROSOLVERS en fase de licitación y de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el Pliego, esta Comisión Técnica considera que la valoración técnica debe ser modificada, resultando de la siguiente forma”:*

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACIÓN TÉCNICA
---------------------------------	--------------------



	EMPRESA / UTE	1.- Memoria descriptiva (Máx. 32)	2.- Equipo humano (Máx. 15)	VT (SOBRE 47)	
1	DECODE INGENIERIA	28,75	12,90	41,65	ACEPTABLE
2	PROSOLVERS	31,00	12,20	43,20	ACEPTABLE
3	UTE BATIMETRIA E INSPECCIONES APB	23,00	10,00	33,00	ACEPTABLE
4	UTE GEOMY TSA PROES BALEARES	27,75	10,40	38,15	ACEPTABLE
5	UTE GPO-TECNOAMBIENTE	23,00	10,00	33,00	ACEPTABLE
6	UTE TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L.-TECMARIN 1990, S.L	25,75	11,20	36,95	ACEPTABLE

En fecha 28 de junio de 2023 la Mesa de Contratación procedió a lectura y valoración del Informe de la Comisión Técnica de 20 de junio y acordó solicitar a la Comisión Técnica informe de aclaración y motivación sobre, si el exceso de páginas en las ofertas, implica “significativamente” una mejora en las puntuaciones de dichas propuestas técnicas por parte de las empresas DECODE INGENIERÍA, S.L., PROJECT SOLVERS ASERORES, S.L. y UTE BATIMETRÍA E INSPECCIONES APB.

### INFORME

Recibida la petición de aclaración al Informe de la Comisión Técnica de 20 de junio, donde la Mesa de Contratación solicita aclaración y motivación sobre si la extensión en el número de páginas ha supuesto significativamente una mejor oferta respecto a otras que han cumplido con lo especificado en el Pliego", esta Comisión Técnica.

Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas señaladas:

- La proposición técnica de la empresa **DECODE INGENIERÍA, S.L.** excede el límite por 4 páginas. Su proposición técnica se estructura en 2 documentos de 24 y 15 páginas (Memoria descriptiva y equipo humano, respectivamente). Cada uno de estos documentos cuenta con una portada y un índice, de modo que, de haber sido posible presentar la propuesta técnica en un solo documento, se habría ahorrado 2 páginas (una portada y un índice). Además, en ambos documentos incluye un apartado 0 de antecedentes que ocupa una página en cada uno de ellos y que no aporta valor a la oferta, de modo que podría ahorrarse otras dos páginas, ya que no cambian el contenido de su oferta ni la mejoran significativamente.
- En cuanto a la **UTE BATIMETRÍA E INSPECCIONES APB**, en su propuesta presenta dos documentos de 25 y 11 páginas, respectivamente, de manera que sólo excede en 1 página el máximo permitido por el Pliego. En su proposición técnica se incluye una página en blanco que indica no ser válida a efectos de contenido (solo a efectos de paginación), por tanto, se considera que no excede los límites.



- Por último, en el caso de la empresa **PROSOLVERS ASERORES, S.L.**, también presenta dos documentos, pero en este caso de 26 y 142 páginas (memoria descriptiva y equipo humano, respectivamente). En el primer documento, incluye 3 páginas de portada e índice. En el segundo documento, aporta las 2 primeras páginas de portada e índice, en las 3 siguientes se presenta el organigrama y se describen muy resumidamente los perfiles que lo conforman, y a partir de ese punto, aporta los CV's detallados de los miembros del equipo propuesto, sumando otras 139 páginas.

Por consiguiente, para realizar la valoración completa de los perfiles aportados en su oferta se tendrían que revisar las 139 páginas en las que aporta los CV's, y las que figuran, además de los datos curriculares, las cartas de compromiso con las dedicaciones de los perfiles, incumpliendo lo indicado en el Pliego sobre la limitación del número de páginas de la documentación.

La única posibilidad de realizar la valoración de la oferta sin incumplir lo indicado en el Pliego sobre la extensión del número de páginas, sería la de considerar para el análisis únicamente la información aportada en las primeras 10 páginas.

Así pues, en este caso, el exceso del número de páginas de su oferta, sí tiene un impacto significativo en su valoración.

### CONCLUSIÓN

*Por tanto, esta Comisión Técnica concluye que: en el caso de la empresa DECODE INGENIERÍA, S.L. y la UTE BATIMETRÍA E INSPECCIONES APB, el exceso de páginas **NO** implica una mejora significativa en las puntuaciones de sus ofertas; no ocurre así, en el caso de la empresa PROSOLVERS ASESORES, S.L., en la que el exceso de páginas de su oferta, **SÍ** que tiene un impacto significativo en la valoración.*

El autor del informe:

El Jefe de Departamento de Desarrollo de  
Infraestructuras

*Firmado digitalmente por*  
D. Víctor Darder Gallardo

Conforme:  
El jefe del área de Planificación e  
Infraestructuras

*Firmado digitalmente por*  
D. Antonio Ginard López